CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL" - ID 354.191

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil diez y ocho, siendo las 07:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 ´´SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL´´ - ID 354.191.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 629 de fecha 28/11/2018, en la cual queda integrado por: **Lic. Rosa Liliana Burgos Elizeche, Lic. Laura Patricia Masi Mir y el Lic. Víctor Manuel Talavera,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 ´´SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL´´.
ID del Llamado	354.191
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	1610/2018
DISPONIBILIDAD 2018 **DISPONIBILIDAD 2019**	4.256.619 49.743.381
Adjudicación	POR EL TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

- ✓ **GRAFICA MONARCA S.R.L.**
- ✓ **COPEL S.A.**
- ✓ **SENSICRED S.A.**
- ✓ **COEFICIENTE S.R.L.**
- ✓ **TERMA CELINA VILLASBOA**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 43/2018 de CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL´´ ID 354.191 de fecha 26/11/2018 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 02 (DOS) ofertas pertenecientes a:*

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*R.U.C.*	*Precio Total*
1	**GRAFICA MATECO de MARIA TERESA COLOMBINO**	261108-2	37.800.000
2	**GRAFICA MONARCA SR.L.**	80013965-8	10.500.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**GRAFICA MATECO de MARIA TERESA COLOMBINO**	a. No presenta No presenta copia de los balances Generales correspondientes a los Periodos Fiscales 2015, 2016 y 2017. b. No presenta Índice financiero (Ratio) de los años 2015, 2016 y 2017. c. Se realiza la foliatura en el presente acto, totalizando 6 fojas. d. No presenta DDJJ de poseer antigüedad mínima de 3 años en el rubro.
2	**GRAFICA MONARCA SR.L.**	a. Ninguna.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 08:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 60° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Formulario de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	SIPE	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	SIPE	SIPE
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	SIPE	SIPE
Garantía de Mantenimiento de la oferta	PRESENTA	PRESENTA

Y, que conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las demás exigencias de la Carta de Invitación, el cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

Conforme a la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el comité de Evaluación procede evaluar al Oferente **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, por poseer la oferta más baja.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

Según Nota U.E. 239/2018 de fecha 28/11/2018, por la cual se ha solicitado a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

- ✓ *Especificaciones Técnicas firmadas.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, remite en fecha 28/11/18 el documento solicitado.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de lo mismo, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, Y

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Constancia de SIPE	1525445
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO PRESENTA
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015/16/17). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
Lista de Socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y numero de cedula.	CUMPLE

De la verificación realizada se ha constatado que las firmas oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido, la no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presenta errores aritméticos.*

4.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino					GRÁFICA MONARCA S.R.L.				
			Unidad de Medida	Cant.	Present ación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Cant.	Present ación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121505 -005	Impresión de memoria 2017/2018	UNIDAD	150	UNIDAD	126,000	18,900,000	UNIDAD	150	UNIDAD	35,000	5,250,000
2	82121505 -005	Impresión de memoria 2019	UNIDAD	150	UNIDAD	126,000	18,900,000	UNIDAD	150	UNIDAD	35,000	5,250,000
						TOTAL:	37,800,000				TOTAL:	10,500,000

4.2 Verificación de los precios ofertados:

….¨*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…*¨y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Impresión de Memoria 2017/2018	180,000	180,000	2	GRAFIA MONARCA	Unidad	1	35,000	35,000	-80.6%
2	Impresión de Memoria 2019	180,000	180,000	2	GRAFICA MONARCA	Unidad	1	35,000	35,000	-80.6%

✓ En tal sentido, se remite al oferente **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** Nota U.E. 237/2018 de fecha 28/11/2018, en la que se solicita el desglose de sus precios de los ítems detallados en la planilla adjunta que se encuentra por encima del 20% y por debajo de 30%.

En fecha 28/11/2018, la misma remite Nota S/N°, en la que detalla la composición de sus precios para los ítems solicitados, que se encuentran fuera del rango de los precios referenciales (+20%) y (-30%) fueron analizados y ACEPTADOS por este Comité, considerando razonable el detalle del mismo.

5) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de la empresa oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**	• MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO • LETICIA INEZ AGUILERA LEIVA • GISELA FABIANA PICCARDO SILVA	C.I. N° 875.003 C.I. N° 4.042.239 C.I. N° 2.353.218

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B, punto c) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LAS EMPRESAS OFERENTES

	GRAFICA MONARCA S.R.L.		
Año	**2015**	**2016**	**2017**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	6,124,689,401	5,981,693,669	5,844,170,464
Pasivo Corriente	1,974,121,034	1,839,428,962	1,162,837,109
Resultados	**3.10**	**3.25**	**5.03**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	1,974,121,034	1,839,428,962	1,162,837,109
Activo Total	8,464,116,232	8,584,785,557	8,142,284,933
Resultados	**0.23**	**0.21**	**0.14**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	203,278,202	155,210,908	211,639,239
Fondos propios	3,690,000,000	3,690,000,000	3,690,000,000
Resultados	**0.06**	**0.04**	**0.06**

PROVEEDOR	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2015**	**2016**	**2017**
Solvencia Financiera	**3.10**	**3.25**	**5.03**
Nivel de Endeudamiento	**0.23**	**0.21**	**0.14**
Rentabilidad del Capital	**0.06**	**0.04**	**0.06**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs.: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	**PROVEEDORES**	**CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2015, 2016 Y 2017**			**CALIFICACION**
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	**Endeudamiento** No debe ser Mayor que 0,80	**Rentabilidad** No debe ser negativo	
1	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**	3.79	0.20	0.05	**CUMPLE**

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

5.2) Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B, punto e) Experiencia** de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA
	Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2015/16/17). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
GRAFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO C - Punto 1, Especificaciones Técnicas** de la Carta de Invitación, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 238/2018 del 28/11/2018 al Lic. Víctor Manuel Talavera, Jefe de Protocolo y Comunicaciones y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según NOTA S/N de fecha 28/11/2018, el cual se transcribe textualmente a continuación:

VERIFICACION DEL LOS ITEMS		
N°	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OFERENTE EN RELACION A LO SOLICITADO
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, no fue aplicado por tratarse de productos importados, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL - ID 354.191, Rubro 330, recomienda:**

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

1° ADJUDICAR GRAFICA MONARCA S.R.L.; RUC: 80013965-8, Por el monto total de Gs. 10.500.000 (Guaraníes Diez millones quinientos mil), *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	GRÁFICA MONARCA S.R.L.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121505-005	Impresión de memoria 2017/2018	UNIDAD	150	UNIDAD	35,000	5,250,000
2	82121505-005	Impresión de memoria 2019	UNIDAD	150	UNIDAD	35,000	5,250,000
						TOTAL:	10,500,000

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 29 días del mes de noviembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Observación: Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para el adjudicado **"No existe Registros".**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

ANEXO:

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

ANEXO:
INFORME TECNICO:

Ciudad del Este, 28 de noviembre de 2018.

Lic. Laura Masi
Encargada de la Unidad de Evaluación
ID 354191
PRESENTE

EL LIC. VICTOR MANUEL TALAVERA, Jefe de Protocolo y Comunicaciones, se dirige a Ud., a fin de emitir el informe técnico, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL - ID 354.191, Rubro 330, conforme a las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas:**

VERIFICACION DEL LOS ITEMS		
N°	**OFERENTE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OFERENTE EN RELACION A LO SOLICITADO**
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE

Sin otro particular, atentamente.

Victor M. Talavera Enciso Gusti
Jefe de Ceremonial
V.C.J. Alto Paraná

Fecha: 28:11:18
Hora: 11:00
Firma:
LIC. ROSA L. BURGOS E
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

REPORTE FUNCION PUBLICA:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 691914

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LETICIA INEZ AGUILERA LEIVA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4042239, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro oficial de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2018, 10:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ogwn yysn u2yb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 691921

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GISELA FABIANA PICCARDO SILVA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2353218, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro oficial de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2018, 10:58 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
pzox ggan wuvg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Rosa Burgos **Lic. Laura Masi** **Lic. Victor M. Talavera**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 691905

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 875003, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 noviembre 2018, 10:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

ABOG. OSVALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

29 NOV 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Código de Verificación:
zqef pgx0 nue5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Rosa Burgos — Lic. Laura Masi — Lic. Victor M. Talavera